

ORDENAN SANCIONAR A ROCÍO NAHLE

La Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó sancionar a la secretaria de Energía, Rocío Nahle, por violar la Constitución al emitir dos mensajes en Twitter que fueron considerados propaganda gubernamental durante las campañas electorales.

Por unanimidad, los magistrados determinaron que incurrió en dichas violaciones electorales. Ante ello, se dio vista al Presidente para que le imponga una sanción, toda vez que la propaganda gubernamental está restringida durante el proceso electoral.

● Luis Carlos Rodríguez



#TEPJF

Ordenan sanción a Rocío Nahle

TRIBUNAL ELECTORAL
ARGUMENTA QUE HIZO
PROPAGANDA ILEGAL
DURANTE CAMPAÑAS**POR MISAEL ZAVALA**

PAIS@HERALDODEMEXICO.COM

La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó sancionar a la secretaria de Energía, Rocío Nahle, por incurrir en propaganda gubernamental ilegal, durante la etapa de campañas electorales.

En sesión virtual, los magistrados resolvieron que la funcionaria federal realizó dos publicaciones en Twitter, la primera el 30 de abril y la otra, el 12 de mayo, en las que difundió actos y propaganda de gobierno en favor de Morena.

La sentencia, que fue avalada por mayoría de votos, precisa que "las publicaciones constituyen propaganda gubernamental en periodo prohibido. Es existente la difusión de esa propaganda atribuible a Rocío Nahle, titular de la Secretaría de Energía y la conducta se clasifica como grave ordinaria".

Sin embargo, los magistrados no impusieron una sanción directa, ya que deberá ser el órgano interno de control de la Secretaría de Energía el que imponga una multa.

La magistrada Gabriela Villafuerte Coello, quien estuvo a cargo de la ponencia, detalló que Rocío Nahle incurrió en una violación directa a los artículos

41 y 134 de la Constitución. En ese sentido, también se notificó de la sanción al presidente Andrés Manuel López Obrador, por ser el jefe directo de la titular de Energía.

La magistrada también defendió que el Órgano Interno de Control sea el que deba sancionar conforme a sus leyes. ■

2**ARTÍCULOS
CONSTITUCIONALES,
EN DESACATO.****EL
CASTIGO****1**

- Movimiento Ciudadano fue el partido que impugnó en tribunales los dos mensajes.

2

- El Tribunal dice que será el órgano interno de la secretaria de Energía la que la sancione.

3

- También se notificó al Presidente por ser el jefe directo de la titular de Energía.



FOTO: ESPECIAL



● **SESIÓN.** La decisión contra la funcionaria fue avalada por mayoría de votos.

